Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

zuela de la Casa de comedias que hace frente a la Casa de Dn. Mateo
altaceldia de S. Sria. de este año; sin perjuizio de terzero=

Grazia a Juan Fran.co

La Ziud. en vista de lo que a manifestado el Sr. Dn. Juan Carrillo Regor. Con
zedio lizenzia a el Mro. maior de obras Juan Fran.co Ojeda para que del Rincon de la
puerta que llaman del toro que esta ynmediata a la Casa de Comedias
y con el material della fortifique la parte de dha Casa que mira a levante
Quitando los tropiezos y rincones que oy ay, dejando en ella la entrada y salida
y poniendo una piedra de marmol con un Rotulo que diga, que en aquel sitio
estava la puerta del toro que se quito en el presente año y sin perjuizio de terzero=

Sre. Los puentes del azeq.a de aljufia

el Sr. Dn. Juan Carrillo Regor. Procur. gral. Dijo que en conformidad de lo resuelto
por esta Ziudad en el Cavildo anterior se a pasado a los avogados los acuerdos
y memorial de los Comisarios de Sta. Ana, Santa Clara, y Marques de Ascar
y de levantar las bovedas de los puentes de la azequia maior de aljufia; y entera-
dos de las zircunstanzias, manifiestan que para dar su dictamen con maior
Conozimto. nezesitan que los maestros con toda claridad declaren; que perjuizios
se les siguen, y a quienes, de no levantarse los puentes de servidumbre particulares
de dha azequia maior, y los que prudenzialmente se pueden discurrir sobreben-
dran; y de que causa, o causas dimanan el ser nezesario levantarlos; y que
venefizios resultaran dello = y la Ziud. haviendolo oido. Acordo que los
Cavalleros Comisarios de dha azequia maior haganse exte. con las personas practicas
y nivelantes que les parezeren, todas las prevenziones que piden los avogados
y expresa el Sr. Dn. Juan, y ejecutada esta Dilixenzia satisfagan dhos. avogados
el parezer que se les pide = y se traiga=
La Ziudad Acuerda se traigan los papeles de la grazia y lizenzia hecha
a el Mro. maior de obras Juan Fernandez para el escudo de armas
que puso en las Casas de su morada junto a la de Comedias=

Sre. Deposito del 4 p% de arbitrios=

el Sr. Corregidor partizipo a la Ziud. como se alla con orden de S.M. expedida por
el Sr. Dn. Garcia Perez de Araziel de Veinte y quatro del Corrte. para que
esta Ziud. por su tesorero nombre Depositario en cuio poder entre el importe del
quatro por ziento de Arbitrios de este Reino a fin de que desempeño de esta
obligazion = y la Ziud. haviendolo oido. Acordo que para resolver en esta
materia se traigan los exemplares que se pudieren encontrar=

Viaje del Sr. Correxor. a Cartaxa.=

el Sr. Corregidor dio noticia a esta Ziud. como se alla precisado a pasar
a la de Cartaxa, a dependenzias del servº del Rey en que se detendra
pocos dias; y si esta Ziud. tubiere que mandarle podra executarlo en el
seguro de su obligazion = y haviendolo oido. Dio las grazias al Sr.
Correxor. con atenzion=

Comisto. del amno. y Dn. Fran.co del Baz

La Ziudad en vista de lo que a manifestado el Sr. Dn. Jose Avellan
neda Regor. y Capitan Comisarios del Comun de religiosos de la Merced, y dn. Franco